



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López**

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: A

En este ensayo se hablará de diversos temas de la unidad 1 de la antología de relaciones laborales y para comenzar me gustaría empezar con como nace el derecho laboral.

Antecedentes del derecho laboral y Concepto de derecho laboral

Nos dice que el Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social, el derecho laboral se podría definir como un derecho protector de la clase trabajadora, a su vez busca el equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo, al garantizar que las fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno al trabajador y su familia.

En la antología nos dice que es necesario conocer su significado, por lo que ya se conoce que este Derecho es el que se refiere a las relaciones laborales y obligaciones del trabajador con el patrón, y viceversa, el derecho laboral, desde el punto de vista legal, es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y trabajador.

Principios Generales Laborales

Un tema muy importante que nos menciona es los principios generales laborales y es que aquí los tribunales y las leyes laborales están supeditados a principios que determinan la protección de los derechos laborales de los trabajadores y patrones. Estos principios son seis, los cuales se encuentran consagrados como garantías individuales y sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

El Trabajo como derecho y deber: y bueno aquí nos dice que este principio está señalado en los artículos 123 Constitucional, donde toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y en el 3 de la Ley Federal del Trabajo, en el cual el trabajo es un derecho y un deber sociales.

Libertad en el empleo: esto es una garantía individual que el artículo 5 Constitucional, ampara, y donde se señala que A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Igualdad: este principio también se encuentra en el artículo 123 Constitucional, en su fracción VII, el cual consigna que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Estabilidad en el empleo: aquí se refiere aquí se protege a los trabajadores en su empleo, con la finalidad de que tengan permanencia en su fuente laboral, con esto el trabajador se encuentra seguro del tener un empleo y no será privado de éste, siempre y cuando exista el puesto y tenga aptitudes de desempeñarlo.

Aplicación de la norma más favorable para el trabajador: en nuestra república existen varias normas jurídicas, por ejemplo, los trabajadores al servicio del estado o municipios que son amparados por el apartado B de la Constitución y para los demás trabajadores el apartado A; como ya se vio en esta misma Unidad; de esta normatividad se desprende diversas leyes que son aplicativas a cada caso concreto, es por lo que si existen diversas normas iguales o similares, deberán utilizarse las que mejor beneficien al trabajador.

Suplencia de la queja: los conflictos laborales que se encuentren bajo la supervisión de un juez, y si el trabajador en este proceso comete algún error, esta autoridad lo subsanará.

Relaciones individuales de trabajo

Un tema que también nos marca e la antología es relaciones individuales de trabajo y aquí os menciona quienes son los sujetos de la relación laboral siendo: el patrón, el trabajador, el intermediario y el representante del patrón y cuáles son sus funciones de cada uno de éstos, por un otro lado se analizará dos hipótesis que la normatividad señala por el tener o no tener por escrito las condiciones de trabajo, como lo es un contrato individual de trabajo y qué requisitos debe de tener como mínimo éste instrumento legal, y, por otro lado, se estudiará porqué motivos se suspende, rescinde y termina la relación laboral.

Concepto de relaciones individuales de trabajo

Y como definición de relación laboral nos marca que cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. Y de ahí os Desglosa el concepto anterior de la siguiente manera, la relación laboral, es el trabajo personal que obliga sólo a las personas involucradas en él, el trabajador está obligado a cumplir con las actividades encomendadas por el patrón, a cambio de una contraprestación que es el salario, el trabajo no puede ser realizado por una tercera persona que designe el mismo trabajador para su suplencia en la fuente laboral, la subordinación, es el superior jerárquico llamado patrón, que encomienda las actividades al trabajador, desarrollándose éste de acuerdo a sus aptitudes y capacidades, el salario, es el pago por los servicios prestados del trabajador hacia el patrón.

FUENTES Y REFERENCIAS: ANTOLOGIA UDS